



Permiso de maternidad para los hombres . Pilar López Díez

Oía hace tiempo en la radio la entrevista a un profesional del cine, especialista en efectos especiales, quien, con total naturalidad, decía que por su absorbente trabajo no había conocido a su hijo hasta quince días después de nacer. Me extrañó que su voz no manifestara ni una emoción, ni un pesar, ni un disgusto. Parece, pues, pertinente que el reivindicativo 8 de marzo sea el día de la mujer trabajadora, ya que son ellas a quienes el nacimiento de un nuevo ser les perturba, no porque les haga perder el juicio, sino porque les trastoca la vida como si un verdadero tsunami entrara en sus casas.

No es asunto de dar cifras de la discriminación de las mujeres en el mercado laboral porque son bien conocidas, ya que es un asunto que contempla la agenda mediática habitualmente, por lo que nos felicitamos. El problema es responder a la pregunta ¿cómo se podría solucionar la discriminación laboral de las mujeres? Sería muy simplista señalar al empresariado como únicos responsables. La ONU considera que todo el mundo está involucrado en este asunto: instituciones e individuos, las mujeres y los hombres. El informe del 53º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2009) señala que la desigualdad en el reparto de responsabilidades en la familia tiene incidencia en el debilitamiento de los vínculos de las mujeres con el mercado laboral. Y pide que se vele para que las mujeres y los hombres tengan acceso a la licencia de maternidad, de paternidad u otro tipo similar y pide a los gobiernos que consideren la posibilidad de ofrecer incentivos para que los hombres utilicen esa licencia para dedicarse a prestar cuidados.

Así pues, buena noticia, los empleadores no discriminarían a las mujeres si, a la hora de contratar a una mujer o a un hombre, los hombres, cuando son padres, tuvieran las mismas limitaciones que las mujeres; por tanto, la solución a la discriminación de las mujeres en el mercado laboral pasaría porque los hombres se hicieran cargo de los cuidados y educación de la prole de la misma manera que lo hacen las mujeres desde el nacimiento hasta la independencia de la prole; así pues, parece que tiene sentido reivindicar que los hombres disfruten del mismo período de permiso por paternidad, intransferible, que la ley contempla para las mujeres (<http://www.igualeseintransferibles.org/>).

Pero hay mujeres que no solo se oponen a esta medida, sino que, además, quieren que se aumente el permiso por maternidad ya que consideran que es la madre la única persona que necesita el niño o la niña para su desarrollo. Están equivocadas. Por ley, seguir discriminando a los hombres en el cuidado y educación de sus hijos e hijas no solo perjudica a las mujeres en sus condiciones laborales, sino que mantiene alejados a los padres de los bebés en los primeros meses de vida, fortaleciendo el desapego y la despreocupación de los padres por la prole (¿será esta la razón por la que los padres estadounidenses, después de diez años de divorcio, dejan de ver a sus hijas e hijos?) Eso sí, después, cuando hayan ejercido de padres, igual que las madres, si ocurre el divorcio, que pidan la custodia compartida. Entonces sí serán creíbles, y no interesadas, sus reivindicaciones.

<http://www.pilarlopezdiez.eu/recientes.htm>